



# Pasados periféricos

## Historia y memoria en el Nordeste argentino

María Silvia Leoni y María Núñez Camelino

(coordinadoras)



# Pasados periféricos

## Historia y memoria en el Nordeste argentino

María Silvia Leoni · María Núñez Camelino  
COORDINADORAS

Josefina Cargnel · Alicia Belén Montenegro  
María Gabriela Quiñonez · María de Mar Solís Carnicer  
María Silvia Leoni · María Alejandra Zurlo  
Tomás Elías Zeitler · Pablo Javier Sánchez  
Juan Manuel Arnaiz · María Núñez Camelino

---

Pasados periféricos : historia y memoria en el Nordeste argentino / Josefina Cargnel ... [et al.] ; compilación de María Silvia Leoni ; María Núñez Camelino ; coordinación general de María Núñez Camelino ; María Silvia Leoni. - 1a edición para el alumno - Corrientes : Editorial de la Universidad Nacional del Nordeste EUDENE, 2022.  
Libro digital, PDF - (Ciencia y técnica)

Archivo Digital: descarga  
ISBN 978-950-656-205-2

1. Historia Regional. 2. Historia. 3. Memoria. I. Cargnel, Josefina. II. Leoni, María Silvia, comp. III. Núñez Camelino, María, comp.  
CDD 306.0982

---

**Edición:** Graciela Barrios Camponovo  
**Corrección:** Irina Wandelow  
**Diseño y diagramación:** Julia Caplan



© EUDENE. Secretaría de Ciencia y Técnica,  
Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina, 2022.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.  
Reservados todos los derechos.

25 de Mayo 868 (CP 3400) Corrientes, Argentina.  
Teléfono: (0379) 4425006  
eudene@unne.edu.ar / www.eudene.unne.edu.ar

# La elite gobernante correntina y la «cuestión de Misiones» a través de las publicaciones oficiales de fines del siglo XIX

Alicia Belén Montenegro

Desde los comienzos de la construcción del Estado correntino, a partir de 1821, los miembros de su elite dirigente comenzaron a realizar acciones para incorporar formalmente partes del territorio que, desde los tiempos coloniales, consideraban como propios, en una acción que se enmarcaba en la defensa de los límites que le otorgara Juan Torres de Vera y Aragón, su fundador, el 3 de abril de 1588. En el acta de fundación, el nombre oficial de la población fue «ciudad de Vera»; luego la designación completa pasó a ser «San Juan de Vera de las Siete Corrientes», por el paraje en el que se levantó la ciudad y, a partir del siglo XVIII, se llamó definitivamente «Corrientes» (Bruniard, 1976).

En la segunda mitad del siglo XIX, con el Estado nacional ya constituido, se inició la disputa entre Corrientes y la Nación por el territorio de las Misiones, ya que sus derechos comenzaron a ser discutidos. Esto llevó a que la elite dirigente correntina se preocupara por definir, lo que consideraba, debían ser los límites de su territorio, pero, además, se interesó por explorarlo, describirlo y determinar las posibilidades de desarrollo económico que este le brindaba.

En el imaginario de la elite dirigente correntina de mediados del siglo XIX<sup>1</sup> existían grandes expectativas de progreso tanto en el plano político como en el económico. En

---

1. Con la expresión «elites en Corrientes» nos referimos tanto a una minoría rectora como a los estratos superiores de la sociedad, sean correntinos de nacimiento o extranjeros radicados en la ciudad. Este estrato superior no se reduce exclusivamente a la elite económica o a la clase política. Como en Buenos Aires y otras ciudades del país, la alta sociedad en Corrientes estuvo constituida por miembros de las elites políticas, económicas, sociales y culturales, y los aspectos comunes que efectivamente compartieron, como «los orígenes familiares, las tramas del parentesco, las referencias culturales, el mundo social», son los que permiten considerarlas como un actor colectivo. En el periodo en cuestión, entonces, la elite en Corrientes aparece como un conjunto de personas relativamente pequeño, muy interconectado por lazos familiares (biológicos y política) y relativamente poco diferenciado. Sus miembros participaban de diversos ámbitos y vemos repetirse un cierto número de nombres entre gobernadores y legisladores, grandes comerciantes y propietarios de tierras, profesores y académicos, y miembros de las principales asociaciones culturales y recreativas. Véase Losada (2015).



el aspecto político, los correntinos esperaban de la Nación una retribución por todo lo que la provincia había realizado en pro de la conformación del Estado nacional, la cual debía traducirse en un futuro promisorio en el que tendrían una participación activa en la conducción del país. En el terreno económico estaban convencidos de que los recursos con los que contaba la provincia serían suficientes para alcanzar un gran desarrollo. Con respecto a este punto, debemos tomar en cuenta el papel que desempeñaron viajeros y naturalistas a lo largo de los siglos XVIII y XIX, ya que ellos colaboraron en la construcción de un imaginario acerca de las potencialidades económicas que ofrecía su territorio, posibilidades consideradas como la clave de un futuro venturoso.

Dentro de estas expectativas de progreso, el territorio de Misiones ocupaba un lugar importante, por la existencia de yerbales naturales y por la riqueza de sus maderas. La elite correntina tenía el interés de asegurar para sí la posesión de este territorio y explotar estos recursos. Desde mediados del siglo XIX, durante el gobierno del Dr. Juan Gregorio Pujol (1852-1859), cobró importancia estratégica la efectiva posesión del territorio de las antiguas Misiones, en medio de un proceso de definición estatal y de redefinición de vías de comunicación fluviales y la llegada del ferrocarril, cuyo trazado aún no estaba perfilado. Pujol inició el repoblamiento de la región con el restablecimiento de Yapeyú (1860) y posteriormente Santo Tomé (1860), proceso que fue interrumpido por la guerra de la Triple Alianza. Luego de este conflicto, las elites correntinas retomaron su interés por dicho territorio, al mismo tiempo que desde el Estado nacional se proyectó federalizarlo.

Nuestra línea de trabajo fija la atención en los textos producidos y las representaciones elaboradas sobre el territorio correntino, tomando como eje la denominada «Cuestión de Misiones» que enfrentó a la elite correntina con el Estado nacional a fines del siglo XIX. A partir de la realización de este trabajo, nos proponemos establecer y caracterizar las diferentes representaciones del territorio que se produjeron y circularon en las publicaciones oficiales de las últimas décadas del siglo XIX, e identificar los argumentos utilizados por la provincia de Corrientes a favor de sus derechos sobre el territorio en disputa durante el proceso que condujo a la federalización de Misiones.

## **ANTECEDENTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL TERRITORIO DE MISIONES A LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

La ocupación y poblamiento del territorio correntino se inició desde dos direcciones: la primera desde el vértice noroeste, sobre el río Paraná, en donde había sido fundada la ciudad de Corrientes (1588); la segunda, en el sector nordeste, donde se instalaron las Misiones jesuíticas de guaraníes que fueron establecidas en las cuencas del Alto Paraná y Uruguay, zona que actualmente comprende la provincia de Misiones y la parte nordeste del actual territorio correntino.

Las llamadas Misiones Occidentales comprendían quince pueblos, entre los que se encontraban Yapeyú, Santo Tomé, La Cruz y San Carlos. Ubicadas dentro del territorio que hoy pertenece a Corrientes, estas reducciones originariamente habían sido fundadas en la región del Tape, al este del río Uruguay, pero a causa de los ataques de las *bandeiras*

paulistas tuvieron que emigrar hacia el oeste. A partir de la expulsión de los jesuitas en 1768, y hasta las primeras décadas del siglo XIX, se produjo una progresiva fragmentación del espacio que ocupaba la sociedad guaraní misionera: algunas reducciones entraron en declinación, otras se despoblaron y en muchas se desorganizaron las actividades económicas que las sustentaban, por lo cual varias quedaron en manos de pobladores criollos y, con el inicio del periodo independiente, muchos de los pueblos guaraníes se dispersaron (Schaller, 2005). La fragmentación del territorio convirtió a las Misiones en frontera de nuevos estados, provocando con ello conflictos jurisdiccionales y el reparto del espacio entre las naciones limítrofes. Al finalizar el periodo hispánico, la expansión correntina lindaba con los campos pertenecientes a los pueblos de las Misiones Occidentales (Schaller, 2000).

En las primeras décadas del siglo XIX, la expansión territorial se vio interrumpida, ya que la provincia se vio afectada por la contienda entre artiguistas y directoriales. En 1814, el director Gervasio Posadas, con el fin de obtener apoyos para enfrentarse a Artigas, dictó un decreto el 10 de septiembre, por el cual se crearon las provincias de Entre Ríos y Corrientes, separándolas de la dependencia de Buenos Aires<sup>2</sup>. Esta asignación de límites resulta importante porque incluyó parte del territorio misionero dentro del correntino. Más tarde, la victoria de Francisco Ramírez sobre Artigas significó para Corrientes la incorporación a la fugaz experiencia de la República Entrerriana, situación que permaneció así hasta 1821, cuando una revolución local logró restablecer la soberanía provincial. A partir de entonces, Corrientes reanudó su expansión territorial y en 1822, con el objetivo de anexionar el vasto territorio misionero, el gobierno correntino intentó, sin éxito, incorporar a su jurisdicción y dominio algunos pueblos de las Misiones. Ese mismo año se firmó el Tratado del Cuadrilátero, en el cual se determinó la frontera entre Corrientes y Misiones. «El límite corría a lo largo del río Miriñay y su prolongación por la laguna del Iberá hasta Tranquera de Loreto; además reconocía a los misioneros el derecho de elegir su propio gobierno» (Gómez, 1922: 69).

A partir de 1827, se pudo dar inicio al repoblamiento e incorporación efectiva del territorio misionero con la anexión de los pueblos de San Miguel y Loreto, pero recién en 1830 se logró la anexión de parte del espacio que había correspondido a las Misiones Occidentales a la provincia de Corrientes. Ello se concretó a través de un acuerdo con las poblaciones guaraníes asentadas en las ruinas de la reducción de La Cruz. De este modo, Corrientes incorporaba de manera efectiva esos territorios, y la población nativa «aceptaba someterse a la autoridad de la provincia y acatar sus leyes». Debido a que no existían, en ese momento, autoridades nacionales que decidieran sobre los límites provinciales, se estableció «que la condición legal de las Misiones Occidentales quedaba en *statu quo* hasta que la Nación reunida en Congreso resuelva sobre ello» (Schaller, 2000: 564). El convenio firmado con los pobladores de La Cruz permitió a Corrientes extender

---

2. El artículo 2 estableció que los límites de Corrientes serían «al norte y oeste el Río Paraná hasta la línea divisoria de los dominios portugueses, al este el río Uruguay y al sud la misma línea que se ha designado como límite por la parte del norte a la provincia de Entre Ríos» (Gómez, 1922).

su jurisdicción sobre los campos misioneros, expandiéndose hacia el norte hasta alcanzar el río Aguapey. Allí tropezó con los asentamientos militares del Paraguay, que pretendían asegurar el corredor que comunicaba Itapuá con São Borja<sup>3</sup>.

Hacia mediados del siglo XIX se inició una nueva fase en la ocupación correntina de las antiguas Misiones: la llegada de Justo José de Urquiza al gobierno de la Confederación Argentina significó un cambio de relaciones con el Paraguay, gracias al reconocimiento de su independencia y la proclamación de la libre navegación de los ríos a través del tratado firmado en 1856. Asimismo, se estableció que los paraguayos mantenían la ocupación de la zona de Candelaria, pero abandonaban la vigilancia de las áreas ubicadas a lo largo del río Uruguay. De esta manera, Corrientes pudo continuar con su avance al este de la frontera del Aguapey e incorporó el sector comprendido entre este río, el Uruguay y la sierra central misionera<sup>4</sup>. Tras la guerra de la Triple Alianza, las elites correntinas retomaron su interés por dicho territorio, al mismo tiempo que desde el Estado nacional se proyectó la incorporación de estas tierras a su dominio. Finalmente, el 20 de diciembre de 1881 fue sancionada y promulgada la ley que determinaba la creación del Territorio Nacional de Misiones. De esta forma, quedaba establecido que la zona localizada al este de los arroyos Pindapoy y Chimiray pasaba a integrar el territorio misionero y que Corrientes tenía la jurisdicción de las áreas situadas entre el Miriñay y el Aguapey. Los departamentos de La Cruz, Santo Tomé y parte de Candelaria quedaron bajo la jurisdicción correntina, mientras que el nuevo territorio incluía los departamentos de San Javier y parte norte de Candelaria<sup>5</sup>.

---

3. El corredor que unía Itapuá y São Borja tenía una gran importancia estratégica ya que constituía, para el Paraguay, la única ruta de contacto con el exterior hasta la apertura de los ríos del Plata a la navegación de buques extranjeros.

4. El área fue anexionada al departamento de Santo Tomé, el cual se convirtió en un centro comercial importante en la región, desde donde se generó un activo intercambio de ganado y otros productos con las poblaciones brasileñas de la otra ribera del Uruguay. Conjuntamente, la provincia pudo tener acceso a los yerbales del interior de Misiones; mientras que algunas localidades misioneras, como San Javier, Concepción y Apóstoles, hicieron provecho de las ventajas que le daba su posición limítrofe y su condición de escala en la ruta que unía São Borja e Itapuá (Schaller, 2000).

5. La capital del territorio de Misiones había quedado establecida en Corpus, que pasó a llamarse Ciudad de San Martín. No obstante, el primer gobernador del territorio, Rudecindo Roca, se instaló en la ciudad de Posadas, que había quedado dentro de los límites de Corrientes. El Poder Ejecutivo envió un mensaje a la Cámara Legislativa de Corrientes solicitando la sesión del pueblo de Posadas a favor de la Nación para establecer en él la capital o asiento de la gobernación de ese territorio. Finalmente, el 22 de agosto de 1882, la Cámara Legislativa de la provincia de Corrientes accedió al pedido del Poder Ejecutivo Nacional, de incorporar al territorio de Misiones, «el área comprendida entre el límite de este territorio por el este, por el norte el río Paraná hasta donde forma barra el arroyo Itaembé; este mismo arroyo por el oeste hasta sus nacientes, desde donde tratara una línea que pasando por el mojón NO de la propiedad de doña Luisa de Alurralde, termine con el mojón colocado en las puntas o nacientes del arroyo Chimiray». De esta manera, Posadas pasaba a convertirse en la Capital del territorio Nacional de Misiones (Leoni, 2001: 44).

## LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CORRIENTES A LO LARGO DEL SIGLO XIX

El desarrollo de la provincia desde el logro de su autonomía en 1821 se caracterizó por la estabilidad política e institucional que se vio reflejada, entre otras circunstancias, en la sucesión de los gobernadores bajo el respeto de los procedimientos constitucionales. La provincia mantuvo esta situación de equilibrio hasta 1839, cuando comenzó a involucrarse activamente en las luchas armadas contra el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, que culminaron en la batalla de Caseros, en febrero de 1852 (Buchbinder, 2006). En la década de 1850 fue designado gobernador Juan G. Pujol (1852), quien trató de llevar a cabo un proceso de transformación de la estructura institucional de la provincia. Sin embargo, la resistencia de los jefes departamentales y líderes milicianos hizo fracasar los intentos del gobernador por desmilitarizar la provincia y transformar la estructura política y económica. El proceso de crisis e inestabilidad política se agravó con el inicio de la guerra de la Triple Alianza, en 1865, que tuvo a Corrientes como uno de los escenarios principales.

Los sucesos locales y nacionales favorecieron el surgimiento de los dos partidos provinciales tradicionales: Liberal y Autonomista (Solís Carnicer, 2009). La actividad política provincial desde fines del siglo XIX estuvo marcada por la presencia conflictiva de ambas facciones. La situación política que se da al final del periodo de Avellaneda y ante la candidatura de Roca alimentó una división profunda en el conflicto que enfrentó a liberales y autonomistas, en 1877 y 1878, y que derivó en la instalación del gobierno liberal de Felipe Cabral y la consiguiente huida de los autonomistas que emigraron a Buenos Aires y otros destinos como Paraguay. Los inicios de la década de 1880 se caracterizaron, a nivel nacional, por la lucha por la sucesión presidencial y la cuestión de la federalización de Buenos Aires. En este contexto, las relaciones con la Nación se tornaron más tensas, el gobierno liberal adhirió a la posición de la provincia de Buenos Aires, que resistía la capitalización y la candidatura de Julio A. Roca, mientras los autonomistas correntinos apoyaron al candidato de Avellaneda primero y presidente electo después, que al llegar a la presidencia intervino la provincia y declaró rebelde al gobernador Cabral por haber llevado las armas contra la Nación. Esto permitió que los autonomistas regresaran a la conducción de la provincia de Corrientes para permanecer por más de una década. Los liberales iniciaron un prolongado exilio que los llevó a Asunción primero y a Buenos Aires después, donde se sumaron a la oposición al régimen conservador que dio lugar a la Unión Cívica.

En este contexto de fuerte conflictividad, el proyecto de federalización fue visto como un obstáculo al progreso anhelado. Es así que surgieron los primeros textos producidos por intelectuales y políticos correntinos, miembros de la elite gobernante, en los cuales se puede indagar las condiciones del territorio y se vislumbran las políticas a seguir para alcanzar el ansiado progreso material de la región. En estos escritos se otorga un papel clave al territorio de las Misiones y, por ello, se ensaya la justificación de los derechos de Corrientes sobre el mismo, cuando comienza a advertirse el interés de la Nación por federalizarlo.



## IMÁGENES DEL TERRITORIO CORRENTINO A TRAVÉS DE SUS INTELLECTUALES. EL INFORME DE LA COMISIÓN PRESIDIDA POR RAMÓN CONTRERAS (1877)

Desde mediados del siglo XIX, el Estado provincial y sectores de las elites ligadas a él iniciaron un proceso de exploración y descripción del territorio correntino, en particular de sus recursos naturales (suelo, aguas, vegetación, espacios de circulación, etcétera), con la finalidad de servir de base a decisiones políticas. Como aseguramos anteriormente, dentro de las expectativas de progreso, el territorio de Misiones ocupaba un lugar importante. La elite correntina tenía el interés de asegurar para sí la posesión de este territorio, para explotar sus recursos naturales. Cuando comenzó a advertirse el interés de la Nación por federalizarlo, la provincia de Corrientes llevó a cabo diferentes acciones para demostrar sus derechos sobre el territorio disputado. Entre 1877 y 1881 se publicaron trabajos de carácter histórico que tenían el objetivo de probar los derechos de la provincia sobre el territorio de Misiones. La clase política y los intelectuales correntinos recurrieron a variados argumentos para reclamar sus derechos territoriales, entre ellos, el de la validez de la jurisdicción que le asignara su fundador y la tesis –ya esgrimida por el cabildo correntino en tiempos coloniales– de la usurpación de su territorio por parte de las reducciones de guaraníes instaladas por la Compañía de Jesús, sobre la margen izquierda del río Uruguay, luego denominadas Misiones Occidentales.

Entre los trabajos escritos con estas características, el primero de ellos fue «La colección de datos y documentos referentes al territorio de Misiones como parte integrante de la provincia de Corrientes» (1877), elaborado por la comisión integrada por Ramón Contreras, Lisandro Segovia, Juan Valenzuela y José Alsina. La introducción de dicho informe, redactada por Ramón Contreras, articula el primer relato sobre el derrotero histórico de la provincia desde la fundación de la ciudad de Vera en 1588, lo que constituye la primera interpretación del pasado de Corrientes<sup>6</sup>. En 1877, tras la sanción de la Ley Avellaneda (Nº 817), el gobernador de la provincia, José Luis Madariaga, decretó la formación de una comisión, con el objetivo de revisar los documentos que existían en el archivo provincial para confeccionar un informe que determinara cuáles eran los instrumentos legales que fundamentaban la pertenencia del territorio de las Misiones a la provincia de Corrientes. En la introducción del informe, Contreras señaló que no se trataba de una colección completa, porque no contenía los documentos principales que se referían al asunto y atribuyó esa característica al poco tiempo del que dispusieron para realizar la tarea: «una comisión que debía abrazar en sus trabajos de investigación tres

---

6. Ramón Contreras (1839-1922) nació en Caá Catí, Corrientes, fue hijo de don Ramón Contreras y de Juana Méndez. Inició sus estudios en la Escuela Franciscana de la ciudad de Corrientes. En 1861 se recibió de abogado en la Universidad de Córdoba, a la cual había sido becado por el gobierno del Dr. Juan Pujol. Un año después fue designado fiscal de Estado y en 1864 fue elegido diputado convencional. En 1882, durante el gobierno del Dr. Antonio Gallino, fue nombrado ministro de Hacienda y, más tarde, presidente del Superior Tribunal de Justicia. Fue gracias a sus numerosas gestiones frente a los poderes públicos de la Nación que va a lograr que en 1887 por la Ley Nº 1897 se creara la Escuela Normal Regional, de la cual fue designado primer director fundador. Se destacó, además, por ser autor de obras que reflejan su labor como historiador, de las cuales resultan interesantes los trabajos de crónicas y de polémicas críticas sobre asuntos históricos. Véase Cabral (1986).

siglos de nuestra historia, no era ocupación de algunos meses sino de años» (Colección de datos..., 1877: VI). En estos términos consideró que la provincia no debió postergar por tanto tiempo la tarea de reunir dicha documentación. La reflexión de Contreras es un indicio de que Corrientes no había previsto que esos territorios le fueran disputados. En este sentido, se remarcó que la Nación no tenía ningún derecho sobre el territorio de Misiones, afirmando que fue el conjunto de las provincias unidas las que habían obtenido la independencia y no la Nación: es decir que esta había tenido su origen en la entidad política de las comunas libres y autónomas. Además, se remarcaba que el Estado nacional no había realizado ningún acto material en el territorio de Misiones que pudiera justificar algún derecho sobre el mismo.

Ernesto Maeder (2004) señala que el acta de fundación de la ciudad de Corrientes constituye la pieza principal que asigna a la ciudad de Vera sus límites y términos. Esos límites fueron considerados por los historiadores correntinos como una jurisdicción que se le atribuía para siempre, sin reparar en la consideración de que se trataba de una extensión desmesurada que superaba la capacidad administrativa del cabildo. En el informe se hace alusión al acta de fundación de Corrientes<sup>7</sup>, considerado como el primer título jurídico que la provincia podía alegar en su favor, porque dentro de los límites dados a la ciudad se incluía el territorio de las Misiones Occidentales (Schaller, 2000, 13). Sin embargo, la enorme extensión del territorio y la falta de población no permitieron que la ciudad pudiera hacer valer esos supuestos derechos en el espacio donde se instalaron comarcas alejadas<sup>8</sup>.

Al hacer mención a los jesuitas, Contreras se refiere a ellos como «intrusos» del territorio de Corrientes, afirmando que durante el siglo XVII los jesuitas habían ocupado un espacio que por derecho pertenecía a la ciudad, con el consentimiento del cabildo. En esos momentos no negaron los derechos de la provincia, pero a fines del siglo XVII y principios del XVIII cambiaron su actitud, ya que obtuvieron resoluciones reales y de los gobernadores que favorecieron sus pretensiones, por lo cual avanzaron sobre el territorio. El cabildo correntino consideró estos hechos como una usurpación y comenzó a llevar a cabo diferentes actos para salvar sus derechos. Sin embargo, para Contreras, desde ese momento la provincia fue «amordazada» y no logró que sus reclamos acerca de la fijación de límites fueran atendidos. Lo cierto es que, como ha quedado demostrado a través de los trabajos de Ernesto Maeder y Enrique Schaller, la ciudad de Corrientes vivió un conflicto permanente con las reducciones de guaraníes a raíz de la expansión del poblamiento de ambos centros durante el siglo XVIII y, luego de la expulsión de la Compañía, con los poblados posjesuíticos allí asentados. Puntualmente, Maeder sostiene (2004) que interpretar de esta manera la creación de las misiones jesuíticas constituye un anacronismo histórico porque no se trató de una intromisión, sino de una política misional concertada y apoyada por las autoridades de la época.

---

7. La ciudad de Corrientes fue fundada el 3 de abril de 1588. En el acta de fundación, el nombre oficial de la población fue «ciudad de Vera», luego la designación completa pasó a ser «San Juan de Vera de las Siete Corrientes», por el paraje en el que se levantó la ciudad, y a partir del siglo XVIII se llamó definitivamente «Corrientes» (Schaller, 2000).

8. Dentro de esta asignación de límites, el fundador de la ciudad otorgó a Corrientes una jurisdicción que comprendió además del territorio actual de la provincia, gran parte del Chaco y el sur del Brasil.

El acta de fundación de la ciudad y la confirmación de esta por parte del rey de España, Felipe II<sup>9</sup>, no son los únicos títulos mencionados en la colección. También se toman como pruebas de esos derechos las resoluciones de Belgrano de 1810, en las cuales se adjudicó a Corrientes una porción del territorio de las Misiones en virtud de los poderes que le daba la junta revolucionaria; y se suma a ello el decreto del director supremo Gervasio Posadas, de 1814, que otorgó a Corrientes gran parte del territorio que había pertenecido a las mismas.

Es importante detenerse en este punto y recordar que, por ese mismo decreto, Corrientes se convirtió en provincia autónoma. Contreras remarcó que lo más importante del decreto de Posadas no fue la obtención de la autonomía, sino la designación del territorio de la provincia incluyendo parte del territorio misionero dentro de los límites que le atribuía<sup>10</sup>. El último de los títulos citados es la Ley nacional N° 28 de 1862, por la cual se declaraban nacionales «todos los territorios existentes fuera de los límites o posesión de las provincias», comprendiendo también a aquellos que hubieran sido enajenados por los gobiernos provinciales después de sancionada la Constitución de 1853. Desde la visión de Contreras, esta ley resguardaba el derecho de Corrientes porque estipulaba que las provincias podían recuperar los territorios comprendidos en sus títulos por más que hubiesen perdido la posesión a causa de ocupación extranjera o guerras civiles<sup>11</sup>.

Al exponer cada uno de los títulos, Contreras expresó que los derechos de Corrientes eran claros y que desconocerlos significaba dirigir «uno de los ataques más rudos a la Constitución, atentar contra la soberanía del pueblo correntino, violar la ley nacional de 1862 y amenazar la existencia política de los demás estados» (Colección de datos..., 1877: XXXI). Al finalizar el informe, el autor aclaró que la comisión no pudo cumplir su cometido, ya que el informe no reunía todos los documentos importantes sobre el asunto de Misiones y atribuyó la situación al escaso tiempo del que dispusieron para llevar a cabo la compilación y a las constantes exigencias que ejerció la Secretaría del Senado nacional para el envío del documento. Por estos motivos, finalizó su presentación afirmando que la colección «llevaba impreso el sello de la urgencia y el carácter de lo provisorio» (Colección de datos..., 1877: XXXII)<sup>12</sup>.

---

9. El cabildo de la ciudad fue el que había solicitado al Consejo de Indias la confirmación del acta para que se pudieran llevar a cabo los repartimientos de tierras a los pobladores de la jurisdicción.

10. El testamento político de las poblaciones y últimos restos de guaraníes que resignaron sus derechos en Corrientes es otro de los documentos que, según la visión de Contreras, justificaría los derechos sobre el territorio. También se toma como título justificativo de los derechos al territorio a los tratados en los que las provincias se habían comprometido a defender la integridad de sus territorios contra una agresión exterior o ataque interior, como el Tratado del Cuadrilátero de 1822 (Colección de datos..., 1877: XXX).

11. Con arreglo al artículo 3 de la mencionada ley, que propuso que los gobiernos provinciales debían presentar la información necesaria para fijar los límites, el gobierno nacional se dirigió al gobierno de Corrientes requiriéndole información sobre «los límites originarios o de fundación de la provincia, límites hasta donde había llegado en su mayor latitud, su posesión y población, las enajenaciones hechas por la provincia después de la jura de la constitución en los territorios vecinos a la frontera o la frontera misma» (Colección de datos..., 1877, documento N° 242).

12. El informe fue visto por el gobernador el 16 de agosto de 1877, quien dispuso imprimir la colección y ordenó el envío de ejemplares al Congreso, al Poder Ejecutivo Nacional y a los gobiernos de las provincias. Véase «Registro oficial de la Provincia de Corrientes» (1885). Primer semestre de 1877. Corrientes: Imprenta de Antonio Sánchez Negrete.

En este punto, resulta de gran trascendencia el informe de Mardoqueo Navarro, «El Territorio Nacional de Misiones», publicado en mayo de 1881, en el cual desarrolla una defensa de los intereses de la Nación, a partir de un examen detallado de los documentos presentados por la comisión de 1877<sup>13</sup>. A lo largo del texto, Navarro refutó los argumentos de cada uno de los documentos presentados por Corrientes y denunció que la comisión intentó construir una historia nueva, desnaturalizando los hechos del pasado según sus propias conveniencias. Los documentos presentados, lejos de probar sus derechos, al ser reinterpretados, permitían desautorizar el trabajo realizado por la comisión. Navarro utilizó como ejemplo de ello el hecho de que no fuera presentada la copia integral del Acta de Fundación o que la Asamblea General Constituyente no respaldara el decreto de Posadas y lo estipulado por el artículo 4 del acuerdo de 1827. Para los historiadores misioneros, el texto de Navarro constituye «el primer texto historiográfico sobre Misiones», porque representa un relato trascendente ya que allí se especifica un espacio, un territorio y una población a través de la identificación de ciertos «enemigos» (correntinos, paraguayos y brasileños) y la explicitación de «fronteras» mediante el uso de la historia. A partir de este relato, se desprende una argumentación histórica que presenta a Misiones como un territorio despojado, invadido por «la rapiña de los vecinos» (Jaquet, 2005: 95).

## LA MEMORIA MINISTERIAL DE MANUEL FLORENCIO MANTILLA (1879)

En este contexto también debemos destacar los primeros escritos de Manuel Florencio Mantilla<sup>14</sup>, en los que se mezclan las referencias al pasado con las reivindicaciones inspiradas por la situación provincial, particularmente de los sectores liberales a fines del siglo XIX. La figura de Manuel Florencio Mantilla se encuentra estrechamente relacionada a la historia correntina por su importante actuación política y por haber sido autor de la primera historia integral de la provincia. María Gabriela Quiñonez (2013) señala que su

---

13. Navarro sostuvo que dicho informe tenía el objetivo de cooperar con los trabajos de la comisión que le fue confiada por el Gobierno nacional a su hermano, Samuel Navarro, el cual había emprendido la recopilación de documentos y antecedentes referidos a la provincia de Misiones. Aclaraba que dicha investigación quedó limitada a la porción del territorio que tenía por límites: «al norte y noreste: Paraná y el Iguazú; por el este y sud: San Antonio, El Papiri-Guazú y el Uruguay; por el oeste: el Miriñay y la margen oriental de la laguna Ibera (sic)», porque era en ella donde se circunscribían las pretensiones de Corrientes y los términos del título en que parecía fundarlas y que permitirían el esclarecimiento de la cuestión (Navarro, 1881).

14. Manuel Florencio Mantilla (1853-1909) nació en Saladas (Corrientes). En 1869 recibió el diploma de Bachiller en el Colegio Nacional de Buenos Aires y una vez concluidos sus estudios de Derecho, regresó a Corrientes en 1874, donde se dedicó al periodismo y como miembro del Partido Liberal inició una importante participación en la política local. Siendo muy joven, fue ministro durante los gobiernos de Gregorio Pampín y Felipe Cabral. En 1880, durante el gobierno del Partido Federal, debió abandonar la provincia y exiliarse en el Paraguay, donde comenzó su periodo de máxima producción histórica, y luego de un breve retorno a Corrientes, decidió radicarse en Buenos Aires. Allí se dedicó especialmente al periodismo y a la investigación histórica, pero siguió estando relacionado con la actividad política de su provincia. El retorno de los liberales al gobierno tras la revolución de 1893 llevó a que Mantilla dejara en un segundo plano sus trabajos históricos para privilegiar su actuación política, accediendo a una banca en la Cámara de Diputados (Acuña, 1972).

producción escrita significó el primer esfuerzo intelectual realizado por un hombre de la provincia de Corrientes para aportar una reconstrucción integral de su pasado.

Mantilla pertenecía a una familia vinculada al Partido Liberal y en su primera etapa tuvo una importante actuación política, durante la cual produjo sus primeros escritos que, sin ser de carácter histórico, evidenciaban su interés por recuperar el pasado de la provincia. Como ministro de Gobierno inició una práctica que no había sido realizada hasta ese momento en Corrientes: la presentación de memorias ministeriales en las cuales se exponían los trabajos de la administración<sup>15</sup>. Fue el gobernador de la provincia de ese entonces, Felipe Cabral, quien anunció que cada uno de los secretarios de Estado debía presentar memorias de sus trabajos de administración, con el objetivo de dar conocer la situación social, política y económica. Por tener objetivos diferentes, el informe de Mantilla no hace exclusivo hincapié en el asunto de Misiones, pero posee una sección denominada «Misiones, censo y recopilación de documentos», donde se refiere a la cuestión junto a otros aspectos como la situación política interna, las relaciones del gobierno provincial con la Nación y la gobernación del Chaco.

Al igual que los miembros de la elite dirigente del sector que representaba, Mantilla rechazó rotundamente la posibilidad de que Misiones se convirtiera en territorio nacional. En la misma línea que Contreras, manifestó que la Nación no tenía ningún derecho a delimitar el territorio de las provincias, porque estas se habían organizado antes de la formación del Estado nacional. Para Mantilla, uno de los principales títulos que acreditaba el derecho de Corrientes sobre el territorio de Misiones era la Constitución nacional, considerada la «única ley que se impuso a los pueblos y que estos respetaron» (Mantilla, 1879: XXXVII). Por lo tanto, disputar el territorio significaba violentar la Constitución y contradecir lo establecido y representado por el cuerpo nacional que organizó el gobierno de la República (Mantilla, 1879: XXXVII). Además de hacer hincapié en este título, hizo mención a la importancia jurídica que tuvo el decreto ereccional dado por Posadas en 1814 y la anexión voluntaria de los pueblos de Misiones en 1827, elementos citados en el informe de 1877.

Lo novedoso en la defensa de la posición correntina es que Mantilla agregó los datos censales como prueba de los derechos de Corrientes. En 1878, el Poder Ejecutivo lo había facultado para invertir en el levantamiento de un censo estadístico del territorio de la provincia comprendido «entre los ríos Uruguay, Miriñay, Iberá hasta la Tranquera de San Miguel, Paraná e Iguazú hasta los límites con el Brasil» (Mantilla, 1879: XXXVII). El censo tenía el objeto de levantar aquellos datos estadísticos que sirvieran para testimoniar el estado de la población y la posesión de Corrientes sobre el territorio de Misiones. En la memoria de gobierno, el censo es considerado la «mejor arma de defensa» porque los datos censales eran prueba de la rapidez con la que había sido poblado el territorio, el desarrollo que había tenido la industria y el comercio; elementos que pondrían en evidencia que había

---

15. Ángel Acuña (1972) señala que su labor como ministro «fue fecunda», ya que propició una reforma del código rural, organizó la oficina que se encargó de levantar el censo estadístico, pero, además, nombró una comisión que tuvo la tarea de coleccionar los documentos que acreditaban los derechos de Corrientes al territorio de Misiones.

sido la provincia de Corrientes quien pobló el territorio misionero más que la Nación o cualquiera otra provincia. Todo esto era, para Mantilla, prueba evidente de que Corrientes venía ejerciendo una efectiva posesión. Alegó, además, que en Misiones la población aumentó gracias a la productividad de su tierra fértil y el clima benigno, a la existencia de leyes liberales y la presencia de una autoridad bien ejercida, que atendía las necesidades de sus habitantes:

Y si las Misiones han sido pobladas con la rapidez que los datos estadísticos demuestran hay que rendirse a la evidencia y decir: la provincia de Corrientes ha ejercido realmente posesión sobre esos territorios, los ha atendido como es debido, son suyos. (Mantilla, 1879, XLII)

En la misma sintonía, el gobernador Felipe Cabral manifestó que, si los «títulos perfectos» de Corrientes podrían ser cuestionados, las cifras brindadas por el censo estadístico serían suficientes para decidir el juicio a favor del derecho de la provincia<sup>16</sup>.

### **LA CONFERENCIA DE VALENTÍN VIRASORO: «EL TERRITORIO CORRENTINO DE MISIONES» (1881)**

Meses previos a la federalización de Misiones, como miembro activo del Instituto Geográfico Argentino, en 1881, el ingeniero y geógrafo Valentín Virasoro<sup>17</sup> dio una conferencia que denominó: «El territorio correntino de Misiones». En ella presentó el plano de la provincia de Corrientes que había elaborado y abordó la cuestión de límites, extensión, población y riqueza de la porción del territorio provincial que en otros tiempos había sido asiento de las Misiones Jesuíticas. Al igual que en los informes publicados en 1877 y 1879, para Virasoro se encontraba fuera de discusión que el Territorio de Misiones formaba parte de la provincia de Corrientes, situación que derivaba de sus títulos y se encontraba asegurada por la continua posesión, ejercida durante décadas, por el gobierno correntino. No solo se utilizan argumentos de carácter histórico, sino también saberes geográficos –el paisaje, los centros de población, las vías de comunicación– y aun se señalan las ventajas económicas que este territorio podía ofrecer, todo lo cual hace que este informe se convierta en una guía y testimonio para mayor conocimiento de la provincia.

---

16. Véase «Mensaje del gobernador Felipe Cabral, agosto de 1879» (1916). En *Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de los años 1871-1879, Corrientes*. Corrientes: Establecimiento Tipográfico del Estado.

17. Valentín Virasoro nació el 6 de septiembre de 1842 en la provincia de Corrientes. Terminó sus estudios de ingeniero agrimensor en Buenos Aires. Tuvo una destacada actuación en la labor científica, prestando servicios a la Nación como miembro de la Comisión de límites con Chile. Asimismo, tuvo una importante actuación en el ámbito político. Perteneciente al Partido Liberal, llegó a ser gobernador de Corrientes (1893-1897), diputado y senador nacional, y ministro de Hacienda. Falleció en Buenos Aires, en 1925 (Castello, 2004).

En primer lugar, el autor cuestionó la forma en la que había sido tratada la cuestión Misiones por la prensa nacional y por los altos funcionarios públicos, que utilizaron como argumento que Corrientes era una de las provincias más atrasadas de la república y que sus gobiernos nada hicieron por aquellos territorios<sup>18</sup>. Denunció una campaña de difamación en contra del pueblo correntino, que era presentado como «inhábil» para poseer aquellas tierras y atender el desarrollo de su población. Para defender la posición de Corrientes, en primer lugar, examinó los proyectos pendientes en el Congreso referentes a esta cuestión de límites, a los cuales acusó de intentar reducir la extensión territorial de la provincia<sup>19</sup>. En segundo lugar, realizó una crítica a Alfredo Cosson y a Ricardo Napp, autores de manuales de geografía utilizados en colegios y escuelas públicas, a quienes responsabilizaba de formar una opinión errónea sobre la geografía de la provincia. Por ejemplo, el manual elaborado en 1876 por Ricardo Napp, titulado «La República Argentina», sostuvo que Corrientes reclamaba como propio un espacio que para la opinión en general era un territorio federal. Virasoro cuestionó fuertemente lo planteado por Napp y lo acusó de contradecir lo expuesto por sí mismo en la obra mencionada al firmar, un año más tarde, un contrato de colonización con la provincia de Corrientes solicitando una porción de terreno para fundar una colonia en Misiones<sup>20</sup>.

Por otro lado, Virasoro realizó una crítica a la administración llevada a cabo por los jesuitas en el territorio misionero, expresando que, si bien durante este periodo los pueblos experimentaron una época de apogeo, no fueron pueblos capaces de labrar su bienestar ni de vivir por sus propias fuerzas, ya que siempre estuvieron bajo la tutela de los

---

18. *La Tribuna Nacional*, en tanto diario oficial, fue uno de los principales instrumentos utilizados para construir esa imagen de un territorio misionero deteriorado y abandonado. Desde *La Nación*, que se había erigido durante la década de 1870 en un baluarte desde el cual los nacionalistas correntinos sostenían sus posturas, se combatieron los argumentos para federalizar Misiones, así como la imagen que se buscaba difundir acerca del territorio misionero y de la gestión realizada en ella por la provincia de Corrientes (Bresnan, 2016).

19. En cuanto a los proyectos presentados en el Congreso, el primero al que hace referencia fue presentado por el senador santafesino Nicasio Oroño en mayo de 1869, en el cual se solicitaba que las Misiones fueran declaradas territorio o sección nacional. El siguiente proyecto, presentado en agosto de ese mismo año por el Poder Ejecutivo propuso que la provincia de Corrientes quedara dividida en dos jurisdicciones: una conservaría la denominación de Corrientes y la otra tomaría el nombre de Misiones. El tercer proyecto fue presentado en septiembre de 1871 por la Comisión nacional de límites nombrada por el Senado. Tenía el propósito de declarar territorio nacional al espacio comprendido: «al oeste el meridiano 58° de París, el Nord este el Río Paraná; al norte el Río Iguazú, al este la frontera del Brasil y al sud este el río Uruguay», previa cesión del mismo por la provincia de Corrientes (Virasoro, 1881: 171).

20. A fines 1877 se firmó un contrato de colonización en las Misiones, entre el gobierno de la provincia y el apoderado Francisco López Lecube (15 de noviembre), en representación de los señores Ignacio Firmat, Ricardo Napp y Guillermo Wilken. El contrato estableció la concesión de una porción de terreno para fundar una colonia en las Misiones del Alto Paraná, con estricta sujeción a la ley nacional de colonización. También quedó establecido que, si en las zonas determinadas para colonias se encontrase bosques de yerbales, esos territorios no serían cedidos y que solo el gobierno provincial concedería a la empresa, si lo solicitara, el derecho de explotación (Colección de datos..., 1877, Documento N° 185: 368).

misioneros jesuitas hasta el momento de la expulsión en que fueron reemplazados por administradores civiles. Al referirse a la cuestión demográfica, Virasoro, citando a Azara y a los hermanos Robertson, repasó los datos correspondientes al periodo jesuítico hasta mediados del siglo XIX e hizo hincapié en la caída demográfica que implicó la expulsión de la Compañía. A partir de ello, concluyó que aquella organización política y social no podía ser comparada con la administración llevada a cabo por los correntinos, los cuales habían logrado desde 1854 el crecimiento poblacional de los departamentos de Misiones. Para demostrar ese crecimiento demográfico, citó los datos contenidos en la memoria ministerial de Mantilla. Con respecto a la composición de la población, reconoció que, si bien la proporción de brasileños y paraguayos era numerosa, era digno de notarse que, entre 20 047 argentinos, solo había 230 individuos que no eran hijos de Corrientes, mostrando de esta manera que la provincia había contribuido al repoblamiento de Misiones en un 99%, mientras que las demás provincias lo habían hecho con un poco más del 1%. Dicho incremento significaba, desde el punto de vista de Virasoro, el principio del periodo de reconocimiento de las Misiones, en el sentido de su repoblación, ya que Corrientes comenzó a ejercer pleno dominio de aquel territorio.

Con respecto a la riqueza agrícola ganadera, sostuvo que la agricultura tendría un gran horizonte: «la agricultura está llamada a desarrollarse en sus tierras fértiles y las valiosas producciones de la zona tórrida tienen allí su germen y su atmósfera con notable exuberancia» (Virasoro, 1881: 187). Para el autor, el azúcar y el café se convertirían en la riqueza principal de Misiones, compitiendo con Tucumán y haciendo innecesaria la introducción al país de los azúcares extranjeros. No obstante, manifestó que la falta de vías de comunicación fáciles era uno de los mayores obstáculos para el progreso del territorio de las Misiones. En este sentido, hizo hincapié en la necesidad de mejorar la viabilidad del territorio, porque con el desarrollo de los caminos su riqueza podría ser ampliada rápidamente (Virasoro, 1881). En este punto es necesario recordar que los intereses económicos y las expectativas de desarrollo del Estado correntino estaban vinculados con la posibilidad de aprovechar el desarrollo de los ríos y canalizar a través de ellos un comercio que previera su expansión. En el discurso de la élite dirigente local se anunciaba un desarrollo de las comunicaciones fluviales, existía la imagen de un litoral rioplatense transformado en un «futuro Misisipi» (Buchbinder, 2004: 101). En grandes sectores de esta clase dirigente se consideraba que la apertura de los ríos y el desarrollo del tráfico fluvial sobre los ríos Uruguay y Paraná traerían la prosperidad a la provincia a través del desarrollo de sus puertos. En la conferencia, Virasoro hizo mención a la difícil navegación de los ríos Uruguay y Paraná<sup>21</sup> que, si bien era concebida como un inconveniente, existía una confianza en que esta dificultad desaparecería en pocos años, con el desarrollo de la agricultura en Misiones y mediante la atención del Gobierno nacional (Virasoro, 1881).

---

21. En cuanto a los inconvenientes que presentaba el Paraná, señalaba que el río tenía una barrera de piedra dos leguas al norte del pueblo de Ituzaingó. Antes de 1868 se consideraba que esta era un obstáculo casi insuperable. Pero a partir de esta fecha varios vapores habían logrado navegar hasta Posadas, superando sin dificultad este salto. Se consideraba que el río Uruguay era el que mayor inconveniente ofrecía para la navegación: «la navegación por este río solo puede contarse hasta Salto Grande, a 10 km. arriba del puerto de Concordia» (Virasoro, 1881: 187).



En la Guía General de la Provincia de Corrientes, publicada en 1910, Eudoro Vargas Gómez realizó una breve descripción de los trabajos escritos sobre la provincia. En un texto titulado «Breve noticia sobre los trabajos escritos de Corrientes» sostuvo, en primer lugar, que no se podía hablar de la existencia de una literatura en la provincia porque esta carecía de las condiciones de un centro que estimulara la producción literaria, ya que no existía un público lector lo suficientemente importante para generar la existencia de autores. No obstante, destacó a quienes, desde su perspectiva, eran los principales intelectuales de la provincia, entre ellos, a Ramón Contreras, por haber publicado varios trabajos sobre asuntos históricos de Corrientes, como la fundación de la ciudad o el Milagro de la Cruz. Por otro lado, Vargas Gómez resaltó la figura de Manuel Florencio Mantilla, al considerarlo «el mejor escritor correntino» y el fundador de la ciencia histórica y crítica, y junto a él ubicó a Valentín Virasoro y Zacarías Sánchez como iniciadores del conocimiento geográfico de la provincia y representantes de los primeros esfuerzos por llevar adelante una ciencia positiva e iniciar los estudios geográficos en Corrientes. En este aspecto, sostuvo que, en los conflictos por límites que debió enfrentar Corrientes con los estados vecinos, estos hombres brindaron importantes servicios a la provincia en el estudio de las cuestiones y la defensa de sus derechos (Vargas Gómez, 1910).

## CONSIDERACIONES FINALES

A través de los informes seleccionados, producidos por intelectuales y políticos correntinos, miembros de la elite gobernante, podemos observar cómo se indagan las condiciones del territorio y se vislumbran las políticas a seguir para alcanzar el anhelado progreso material de la región. En estos escritos se otorga un papel clave al territorio de las Misiones y por ello se ensaya la justificación de los derechos de Corrientes sobre el mismo, cuando comienza a advertirse el interés de la Nación por federalizarlo.

Las obras aquí descriptas nos permiten identificar las visiones que circularon en la segunda mitad del siglo XIX sobre la importancia del territorio de Misiones, la visión sobre las posibilidades económicas de esta región, las posturas sobre el pasado jesuítico y los argumentos esgrimidos desde Corrientes sobre los derechos reclamados. A pesar de que Mantilla, Contreras y Virasoro estuvieron en veredas políticas diferentes, cada uno de ellos rechazó rotundamente que la Nación pudiera tener algún derecho sobre el territorio de Misiones y, para defender esta postura, se apoyaron en argumentos jurídicos como la Ley nacional de 1862 o la Constitución nacional, y en argumentos de carácter histórico como la fundación de Corrientes o el decreto del director Posadas. Estos autores, además de realizar una defensa tenaz de los derechos de su provincia, participaron activamente en las cuestiones políticas y tuvieron una importante labor intelectual, que produjo un significativo número de obras de interés histórico.

Por último, es importante señalar que las interpretaciones de la historiografía tradicional se vieron influidas por el pleito de límites que, entre 1877 y 1881, enfrentó a Corrientes y la Nación por el territorio de Misiones. Desde las últimas décadas del siglo XIX, las expresiones de los intelectuales correntinos comenzaron a dar cuenta del estado de postergación en que veían sumida a la provincia, situación que retrasaba el despeque

económico. Los miembros de esa elite se enfrentaban a una realidad política y económica que difería de las expectativas surgidas al promediar el siglo. Desde la década de 1880, un panorama muy diferente del que habían imaginado era percibido y lejos de revertirse se prolongaría hasta el siglo XX. La percepción de esa situación de retraso produjo la elaboración de representaciones o imágenes del pasado que exaltaban el aporte de Corrientes a la formación del orden institucional argentino. Asimismo, la percepción de un estado de postergación ayudó a fortalecer las rivalidades existentes a nivel provincial, agrupadas en torno a los partidos liberales y autonomista.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACUÑA, Ángel (1972). «Notas Biográficas». En Mantilla, M.F. (ed.) *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*. T. 1. Buenos Aires: Espiasse.
- BRESSAN, Raquel (2016). «El fin de la expansión territorial provincial: los debates por la designación de los límites de la provincia de Corrientes, 1881» [Travesía, suplemento]. *VII Reunión del Comité Académico de Historia, Regiones y Fronteras*. Montevideo: AUGM.
- \_\_\_\_\_. (2017). «Las disputas por los territorios en los albores del Estado Nación: la frontera oriental de Corrientes durante la segunda mitad del siglo XIX». En *Anuario de Historia Regional de las fronteras*, 22(2).
- BRUNIARD, Enrique (1976). «Bases, fitos o fisiogeográficos de la provincia de Corrientes». *Revista de Estudios Regionales*, Año 1, 1. Corrientes.
- BUCHBINDER, Pablo (2004). *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado, política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Buenos Aires: Prometeo.
- \_\_\_\_\_. (2006). «Elites urbanas y comandantes de frontera: una interpretación de la revolución liberal de 1861 en Corrientes». *Folia histórica del Nordeste*, (16). Resistencia. IIGHI-Conicet.
- CABRAL, Pedro Celestino (1986). *Caa Caái y sus hombres*. Corrientes: Nueva Etapa.
- CASTELLO, Antonio (2004). *Hombres y mujeres de Corrientes*. Corrientes: Moglia ediciones.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1991). *Mercaderes del Litoral: Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad de siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- «Colección de datos y documentos referentes a Misiones como parte integrante de la provincia de Corrientes. Hecha por una comisión nombrada por el gobierno de ella» (1877). Segunda parte. Corrientes: Imp. de La verdad.
- GÓMEZ, Feliz Hernán (1922). *Instituciones de corrientes*. Buenos Aires: J. Lajouane.
- \_\_\_\_\_. (1931). *Los últimos 60 años de democracia y gobierno en la provincia de Corrientes 1870-1930*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos.
- JAQUET, Héctor (2005). *Los combates por la invención de Misiones: la participación de los historiadores en la elaboración de una identidad par la provincia de Misiones 1940-1950*. Posadas: Editorial de la Universidad Nacional de Misiones.

- LEONI, María Silvia y Quiñonez, María G. (2001). «Combates por la memoria. La elite dirigente correntina y la invención de una tradición sanmartiniana». *Anuario de Estudios americanos*. T. LVIII.
- \_\_\_\_\_ (2007). «Historiografía y política en el Nordeste Argentino. Los intelectuales correntinos en el contexto nacional y regional». En Viel Moreira, L.F. (coords.) *Instituições, fronteiras e política na História Sul-americana*. Curitiba: Juruá Ed.
- LEONI, María Silvia (2001). «Los territorios nacionales». En *Nueva Historia de la Nación Argentina. La Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Planeta.
- LOSADA, Leandro (2015). «La elite social argentina: visión en perspectiva sobre sus orígenes y formación, 1770-1910». *II Reunión Internacional sobre Formación de las Elites. Enfoques y avances de investigación en el estudio relacional de las desigualdades*. Buenos Aires: Flacso.
- MAEDER, Ernesto (1981). «El caso Misiones, su proceso histórico y su posterior distribución territorial». Randle, P.H. (ed.) *La geografía y la historia en la identidad nacional*. Tomo 2. Buenos Aires: Oikos.
- MANTILLA, M. (1879). *Memoria presentada a la Honorable Cámara Legislativa de la Provincia de Corrientes, por el Ministro de Gobierno Doctor..., julio de 1879*. Corrientes: Imp. De La Libertad.
- «Mensaje del gobernador Felipe Cabral, agosto de 1879» (1916). En *Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de los años 1871-1879, Corrientes*. Corrientes: Establecimiento Tipográfico del Estado.
- NAPP, Ricardo (1876). *La República Argentina*. Buenos Aires: Sociedad anónima.
- NAVARRO, Mardoqueo (1881). *El Territorio Nacional de Misiones*. Buenos Aires: Kessinger Publishing.
- GUTIÉRREZ, Ramón (1995). *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Investigaciones Geohistóricas.
- \_\_\_\_\_ (2004). «La historiografía correntina. Algunas observaciones sobre su visión de la época colonial en esa provincia». En Maeder, E., Leoni, M.S., Quiñonez, M.G. y Solís Carnicer, M.M. (eds.) *Visiones del pasado. Estudios de historiografía de Corrientes*. Corrientes: Moglia ediciones.
- PALMA, Federico (1957). «Un momento de la Historia de Misiones». *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XXXVIII, 2a sección. Buenos Aires.
- QUIÑONEZ, María Gabriela (2008). «Corrientes, de los sacrificios a la postergación. Las condiciones de producción de la historiografía correntina a fines del siglo XIX» [Ponencia inédita]. *XXVIII Encuentro de Geohistoria Regional*. Resistencia: IIGHI-Conicet.
- \_\_\_\_\_ (2012). «Contextos de producción, representaciones del pasado e historiografía en Corrientes (1880-1940)». En Laguarda, P. y Fiorucci, F. (eds.) *Intelectuales, cultura y política en espacios regionales de Argentina (siglo XX)* (1a ed.) Rosario: Prohistoria ediciones; Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa.
- \_\_\_\_\_ (2013). «Manuel Florencio mantilla y la construcción de un relato hegemónico del pasado correntino». En Brezo, L., Micheletti, M. y Molina, E. (eds.) *Escribir la nación desde las provincias* (1a ed.) Buenos Aires: Idehesi- Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales del Conicet.
- SCHALLER, Enrique (1995). «La distribución de la tierra y el poblamiento de la provincia de Corrientes». *Cuadernos de Geohistoria regional*, (31). Resistencia: IIGHI.

- \_\_\_\_\_ (2000). «La provincia de Corrientes y el poblamiento de Misiones» [Actas]. *Terceras jornadas de Historia argentina y americana. Unidad y diversidad en América Latina: conflictos y coincidencias*. T. 2. Buenos Aires: UCA.
- \_\_\_\_\_ (2001). «El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)». *Anuario del CEH*, Año 1, (1). Córdoba.
- \_\_\_\_\_ (2005). «La provincia de Corrientes y la ocupación de la banda occidental del río Uruguay (1830-1895)». *Segundas Jornadas de Historia Regional Comparada. Primeras Jornadas de Economía Regional Comparada*. Porto Alegre.
- SOLÍS CARNICER, María del Mar (2009). «Autonomistas, Liberales y Radicales en Corrientes. Actores, practicas e identidades políticas en conflicto (1909-1930)». En *Pro-historia*. Vol. 13. Rosario.
- VARGAS GÓMEZ, Eudoro (1910). «Breve noticia sobre trabajos escritos de Corrientes». En Serrano, P. (ed.) *Guía General de la Provincia de Corrientes. Según datos de la estadística y otras fuentes de información correspondientes a las diversas reparticiones públicas de la administración durante el año de 1903*. Corrientes: Teodoro Heinecke.
- VIRASORO, Valentín (1881). «El Territorio correntino de Misiones. Conferencia dada en el Instituto geográfico argentino, el 27 de mayo de 1881». *Boletín del Instituto geográfico argentino*, T. 2, cuaderno I. Buenos Aires. Publicado bajo la dirección de su presidente Dr. Estanislao Zeballos.
- ZOUVÍ, Susana (2010). «La federalización de Misiones». En Favaro, O. y Luorno, G (eds.) *Reflexiones en torno a los estudios sobre Territorios Nacionales*. Disponible en <https://bit.ly/3MyZoNH> Fecha de consulta: 1/03/2016.

## Documentos oficiales

- Argentina. Asamblea del Año XIII para las Provincias Unidas del Río de la Plata (1814). *Decreto*. Creación de la Provincia de Corrientes y la anexión de los territorios conocidos como las Misiones Occidentales a dicha provincia. Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Argentina. Congreso de la Nación (1862). *Ley N° 28*. Ley de declaración nacional de todos los territorios existentes fuera de los límites o posesión de las provincias. Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Argentina. Congreso de la Nación (1876). *Ley N° 817*. Ley de inmigración y colonización. Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Argentina. Congreso de la Nación (1881). *Ley N° 1149*. Creación del Territorio Nacional de Misiones. Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Argentina. Congreso de la Nación (1886). *Ley N° 1897*. Ley de creación de la Escuela Normal Regional. Escuela Normal de Maestros para Varones. Buenos Aires: Boletín Oficial.

